

"REGULARIZA EMISIÓN DE O.C VÍA COMPRA ÁGIL, CONTRATACIONES INFERIORES A 30 UTM"

DECRETO ALCALDICIO Nº 3690 /

QUILLÓN, 25 SEP 2023

VISTOS:

- 1. Orden de compra ID: 4352-91-AG23 de fecha 11.09.2023;
- Ficha técnica de requerimiento N°28 de fecha 02.08.2023, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
- 3. Pre-obligación presupuestaria N°5/902 de fecha 25.08.2023;
- Solicitud de cotización ID: 4352-85-COT23, de fecha 01.09.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 9. Lo establecido en el reglamento de la Ley Nº19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
- Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere la contratación de servicio de mantención de 5 equipos de aire acondicionado de las oficinas de la DAF, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°28.

3

- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud de compra ágil ID: 4352-85-COT23 de fecha 01.09.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

MICRO RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO	Incluye todos los productos/servicios solicitados se adjunta cotización de lo solicitado las mantenciones incluyen carga de refrigerante	\$ 166.600 Monto total
TRONCOSO ARTIAGA E.I.R.L. 77.126.301-1	VIGENCIA: 04-10-2023	
SIN INFORMACIÓN SERVICIOS Y OBRAS SPA 77.758.599-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta detalle de los trabajos trabajo en 1 día garantía 12 meses contacto Gabriel Cerda V. 933412563 servicios.terreno101@gmail.com VIGENCIA: 03-10-2023	\$ 178.500 Monto total
MICRO MANCLIREF SPA 77.326.019-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados ENVIO VALOR POR SERVICIO MANTENCIÓN 5 EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO. 1 DIA DE TRABAJO. 6 MESES GARANTIA. CONTACTO: 958520721 LIMPIEZA UNIDAD INTERIOR Y EXTERIOR - LIMPIEZA FILTROS - CHEQUEO PRESIÓN DE TRABJO Y T° - REAPRETE CTO ELECTRICO - REPONER AISLACION. VIGENCIA: 04-10-2023	\$ 214.200 Monto total

Que, el proveedor RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO TRONCOSO ARTIAGA
 E.I.R.L., ofrece el menor precio y cumple con las especificaciones solicitadas.

DECRETO:

- REGULARÍCESE, autorización de contratación vía compra ágil al proveedor RTCLIMATIZACION RODRIGO ANTONIO TRONCOSO ARTIAGA E.I.R.L., R.U.T.: 77.126.301-1, por un monto de \$166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) impuesto incluido, por el servicio de mantención de 5 equipos de aire acondicionados de las instalaciones municipales.
- 2. REGULARÍCESE, autorización de emisión de orden de compra ID: 4352-91-AG23 de fecha 11.09.2023, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

 IMPÚTESE, el gasto que genere la contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.06.004 SP01, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NINICIPALIDADO

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

QUILLON ALCALDE

GVN/CVC/jsr. DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Adquisiciones Municipalidad

